

ACCIÓN URGENTE

LÍDER DE LA OPOSICIÓN EN RIESGO DE EJECUCIÓN INMINENTE
El Tribunal Supremo de Bangladesh ha rechazado el último recurso presentado por Mir Quasem Ali y ha confirmado su condena a muerte. La única posibilidad que le queda es solicitar el indulto al presidente.

En noviembre de 2014, **Mir Quasem Ali**, importante financista del partido de oposición bangladeshí Jamaat-e-Islami, fue declarado culpable y condenado a muerte por el Tribunal de Crímenes Internacionales, órgano jurisdiccional bangladeshí creado por el gobierno en 2010 para investigar las violaciones de derechos humanos a gran escala cometidas durante la guerra de independencia del país de 1971. Le fue impuesta la pena de muerte por los cargos de secuestro, tortura y asesinato durante la guerra de independencia, y fue también condenado a un total de 72 años de prisión por otros ocho cargos.

Mir Quasem Ali apeló contra la decisión del Tribunal de Crímenes Internacionales y, el 8 de marzo de 2016, la Sección de Apelaciones del Tribunal Supremo confirmó su condena a muerte. Posteriormente, solicitó al Tribunal Supremo que revisara su resolución, y el 30 de agosto este tribunal rechazó ese último recurso. Con ello, quedaron agotadas las vías judiciales de apelación, ya que las causas del Tribunal de Crímenes Internacionales admiten menos recursos que las de otros tribunales. Contra las condenas a muerte impuestas por el Tribunal de Crímenes Internacionales sólo se puede presentar un único recurso ante la Sección de Apelaciones. Mir Quasem Ali puede ser ejecutado de forma inminente a menos que solicite y obtenga un indulto presidencial. Según la información disponible, las autoridades concedieron el 1 de septiembre a Mir Quasem Ali un plazo de siete días para decidir si desea solicitar el indulto.

Muchas organizaciones fidedignas, entre ellas Amnistía Internacional y la ONU, han planteado cuestiones graves e importantes en relación con el respeto de las debidas garantías en los juicios ante el Tribunal de Crímenes Internacionales, cuestiones a las que no se ha dado respuesta. El 23 de agosto, un grupo de expertos de la ONU instó al gobierno de Bangladesh a anular la condena a muerte de Mir Quasem Ali y a concederle un nuevo juicio porque, según informes, el anterior se había visto "menoscabado" por "irregularidades". Además, el 9 de agosto, hombres vestidos de civil detuvieron sin orden judicial a Mir Ahmed Bin Quasem, hijo de Mir Quasem Ali y miembro de su equipo de defensa. Está recluido en régimen de incomunicación desde entonces y no ha sido acusado formalmente de ningún delito.

Escriban inmediatamente en bengalí, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo al gobierno de Bangladesh que detenga inmediatamente la ejecución de Mir Quasem Ali y de cualquier otro preso y que conmute todas las penas de muerte;
- instando a las autoridades a que establezcan una suspensión oficial de las ejecuciones como primera medida para la abolición de la pena de muerte;
- recordándoles que en las actuaciones judiciales relativas a delitos punibles con la muerte deben respetarse las más rigurosas normas sobre celebración de juicios justos reconocidas internacionalmente.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016 A:

Presidente

President
Md. Abdul Hamid
President's Office
Bangabhaban, Dhaka
Bangladesh
Fax: +880 2 9585502

**Tratamiento: Señor Presidente /
Honourable President**

Primera Ministra

Prime Minister
Sheikh Hasina
Prime Minister's Office
Old Sangshad Bhaban, Tejgaon, Dhaka
1215, Bangladesh
Fax: +880 2 9133722

Correo-e: info@pmo.gov.bd
**Tratamiento: Señora Primera Ministra
/ Dear Prime Minister**

Secretario de Estado

State Minister
Ministry of Home Affairs
Bangladesh Secretariat, Building-8 (1st
& 3rd Floor),
Dhaka, Bangladesh
Fax: +880 2 9573711

Correo-e: secretary@mha.gov.bd
**Tratamiento: Señor Ministro / Dear
Minister**

Envíen también copias a la representación diplomática de Bangladesh acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LÍDER DE LA OPOSICIÓN EN RIESGO DE EJECUCIÓN INMINENTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A lo largo de 2015, al menos 197 personas fueron condenadas a muerte en Bangladesh y se llevaron a cabo cuatro ejecuciones, tres de las cuales correspondían a sentencias del Tribunal de Crímenes Internacionales. En 2016, Amnistía Internacional registro ocho ejecuciones en total en Bangladesh, entre ellas el ahorcamiento, el 10 de mayo, de Motiur Rahman Nizami, quien había sido condenado a muerte por el Tribunal.

El gobierno estableció el Tribunal en 2010 para investigar las violaciones de derechos humanos a gran escala cometidas durante la Guerra de Independencia de Bangladesh en 1971. Amnistía Internacional acogió con beneplácito la iniciativa del gobierno de hacer que los responsables respondieran ante la justicia, aunque insistió en que los acusados debían ser sometidos a juicios justos conforme a las normas internacionales y sin recurso a la pena de muerte. Las actuaciones del Tribunal en casos anteriores se han caracterizado por graves irregularidades y violaciones del derecho a un juicio justo.

A diferencia de lo que ocurre con las condenas a muerte impuestas por otros tribunales de Bangladesh, que pueden recurrirse dos veces ante la Sección del Tribunal Superior y una ante la Sección de Apelaciones del Tribunal Supremo, las condenas a muerte del Tribunal de Crímenes Internacionales sólo pueden ser recurridas una vez ante la Sección de Apelaciones. En Bangladesh, los presos sentenciados por tribunales ordinarios y el Tribunal de Crímenes Internacionales cuyas condenas a muerte han sido confirmadas tienen derecho a solicitar al Tribunal Supremo la revisión de su decisión una vez publicado el fallo completo.

Mir Ahmed Bin Quasem, hijo de Mir Quasem Ali, magistrado del Tribunal Supremo y miembro de su equipo de defensa, fue objeto de desaparición forzada el 9 de agosto, cuando hombres vestidos de civil lo detuvieron en su domicilio. Los hombres no se identificaron como pertenecientes a ningún órgano de las fuerzas de seguridad. Presenciaron la detención su esposa y su primo. Desde entonces se encuentra en régimen de incomunicación sin acceso a abogados ni familiares, y no se han presentado en su contra cargos por ningún delito.

El artículo 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Bangladesh es Estado Parte, protege contra la privación arbitraria de la vida, totalmente prohibida en virtud del derecho internacional consuetudinario. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha afirmado que la imposición de una condena a muerte tras un juicio que no se haya ajustado a las normas de garantías procesales que establece el PIDCP es una violación del derecho a la vida. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha subrayado que es arbitrario imponer la pena de muerte si las actuaciones no se ajustan a las normas más estrictas de garantías procesales.

Además, el artículo 6.6 del PIDCP también establece la abolición de la pena de muerte como fin a alcanzar por los Estados que aún la conservan. En la actualidad, 140 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. En 2015 otros cuatro países —República del Congo, Fiyi, Madagascar y Surinam— abolieron la pena de muerte para todos los delitos, y el Parlamento de Mongolia aprobó un nuevo Código Penal que suprime este castigo y entrará en vigor en septiembre de 2016. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte por considerarla una violación del derecho a la vida tal como lo reconoce la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado, y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Nombre: Mir Quasem Ali

Sexo: Hombre

AU: 203/16 Índice: ASA 13/4754/2016 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2016

